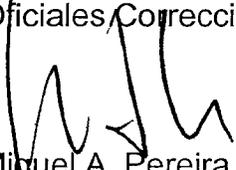




12 de enero de 2007

Secretarios Auxiliares,
Directores Regionales,
Superintendentes, Supervisores
Oficiales Correccionales



Miguel A. Pereira Castillo
Secretario

RE: SISTEMA DE RANGO DE LA ADMINISTRACION DE CORRECCION

Mediante la Ley Número 465 del año 2004, se enmendó la Ley Orgánica de la Administración de Corrección para establecer un sistema uniforme de rango en la agencia. A tenor con lo dispuesto en dicha ley, a partir del 23 de septiembre de 2004 la jerarquía de rango en la agencia, en orden ascendente, es la siguiente:

1. Cadete Correccional
2. Oficial Correccional
3. Sargento
4. Teniente Segundo
5. Teniente Primero
6. Capitán
7. Teniente Coronel
8. Coronel

Conforme a las normas de obediencia jerárquica establecidas mediante el Reglamento de Oficiales de Custodia de la Administración de Corrección y otra reglamentación aplicable de la agencia, todo oficial está obligado a seguir las instrucciones que reciba de un oficial de un rango mayor que el suyo.

Actualmente la División de Seguridad de la agencia está distribuida en dos regiones para efectos administrativos. Como regla general los Cadetes, Oficiales de Custodia,

Sargentos y Tenientes responden a los oficiales de mayor rango de su región, mientras están trabajando bajo la dirección de dichos oficiales de mayor rango o en su región. No obstante, si un oficial recibe una instrucción de un oficial de mayor rango asignado a otra región o si recibe instrucciones distintas de dos oficiales de mayor rango, éste deberá obedecer la instrucción del oficial de mayor rango, independientemente de la región a la que pertenezca. De igual forma, cuando un oficial reciba instrucciones del Coronel o del Teniente Coronel y están obligados a obedecerlas, independientemente de la región a la que pertenezcan.

Conforme a la reglamentación aplicable de la agencia y siendo ésta una de seguridad, el incumplimiento de una instrucción u orden de un superior constituye un acto de insubordinación. Dicha conducta estará sujeta a la aplicación de medidas disciplinarias.